



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037-2022-AL/MDP

Pucusana, 04 de marzo de 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

VISTO:

El Informe N° 031-2022-SGTIYS-GM/MDP fecha 04 de febrero de 2022 de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, Memorando N° 088-2022-GM/MDP de fecha 09 de febrero de 2022 de la Gerencia Municipal, Informe Legal N° 046-2022-GAJ/MDP de fecha 01 de marzo de 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorándum N° 131-2022-GM/MDP de fecha 03 de marzo de 2022 de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM "Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital" regula la creación del rol de Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública comprendidas en el alcance del presente Decreto Supremo, quien es un miembro del gabinete de asesoramiento de la Alta Dirección de la entidad.

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1412 "Decreto Legislativo que Aprueba la Ley de Gobierno Digital" dispone que, la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es el ente rector en materia de gobierno digital que comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos; seguridad digital y arquitectura digital. Dicta las normas y establece los procedimientos en materia de gobierno digital, es responsable de su operación y correcto funcionamiento.

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, se aprueba los "Lineamientos de Líder de Gobierno Digital", estableciéndose el perfil y las responsabilidades de la persona que ejerce dicho rol.

Que, el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM "Resolución de Creación del Comité de Gobierno Digital" dispone que, cada entidad de la administración pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital, el mismo que se modificó mediante Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, el cual aprueba las disposiciones adicionales sobre los miembros que conforman y las funciones que ejercen el Comité de Gobierno Digital.

Que, el artículo 7° del Decreto de Urgencia N° 006-2020 "Decreto de Urgencia que Crea El Sistema Nacional De Transformación Digital" establece que, la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es el ente rector del Sistema Nacional Transformación Digital, constituyéndose en la autoridad técnico-normativa a nivel nacional sobre la materia.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria del citado Decreto de Urgencia dispone que, para todo efecto la mención al Comité de Gobierno Digital, Líder de Gobierno Digital, Oficial de Seguridad Digital y Plataforma de Interoperabilidad del Estado que se efectúe en cualquier disposición, norma o documento de gestión debe entenderse al Comité de Gobierno y Transformación Digital, Líder de Gobierno y Transformación Digital, Oficial de Seguridad y Confianza Digital, Líder Nacional de Gobierno y Transformación Digital y Plataforma Nacional de Interoperabilidad respectivamente.



Que, mediante Informe N° 031-2022-SGTIYS-GM/MDP fecha 04 de mayo de 2021, la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas comunica a la Gerencia Municipal que existe la necesidad de actualizar la Resolución de Alcaldía N° 224-2021-AL/MDP en los artículos que hagan alusión a Gobierno Digital por el termino vigente de Gobierno y Transformación Digital en merito a lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 006-2020 "Decreto de Urgencia que Crea El Sistema Nacional De Transformación Digital".

Que, mediante Memorando N° 088-2022-GM/MDP de fecha 09 de febrero de 2022, la Gerencia Municipal en merito a lo expresado por parte de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, solicita la emisión de opinión legal a la Gerencia de Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, mediante Informe Legal N° 046-2022-GAJ/MDP de fecha 01 de marzo de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que legalmente es procedente la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 224-2021-AL/MDP, sosteniendo como principal argumento lo siguiente: "14. (...) que resulta necesario modificar la Resolución de Alcaldía N° 224-2021-AL/MDP a fin de actualizar la denominación de los roles para la gestión digital, en atención a lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 066-2020".

Que, mediante Memorandum N° 131-2022-GM/MDP de fecha 03 de marzo de 2021, la Gerencia Municipal solicita la emisión de Resolución de Alcaldía en base a los actuados administrativos que obran en el expediente.

EN ESTE CONTEXTO, ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972. - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 224-2021-AL/MDP, de acuerdo a lo dispuesto por la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 066-2020", en los siguientes términos:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR COMO LÍDER Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL AL GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR COMO OFICIAL DE SEGURIDAD Y CONFIANZA DIGITAL AL SUB GERENTE DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y SISTEMAS de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

ARTÍCULO TERCERO: CONFORMAR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL de la Municipalidad Distrital de Pucusana, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Titular de la Entidad	Alcaldesa
Líder de Gobierno y Transformación Digital	Gerente Municipal
Responsable del área de informática o quien haga sus veces	Sub Gerente de Tecnología de la Información y Sistemas
Responsable del área de recursos humanos o quien haga de sus veces	Sub Gerente de Recursos Humanos
Responsable del área de atención al ciudadano o quien haga de sus veces	Secretario General
Oficial de Seguridad y Confianza Digital	Sub Gerente de Tecnología de la Información y Sistemas
Responsable del área legal o quien haga sus veces	Gerente de Asesoría Jurídica
Responsable del área de planificación o quien haga sus veces	Gerente de Planeamiento y Presupuesto

ARTÍCULO CUARTO: ESTABLECER las funciones del Comité de Gobierno Digital y Transformación Digital, (...)"